



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 05001 3110 008 2022 0063200

Revisado el proceso, se observa que la admisión de la demanda no ha sido notificada al representante de Ministerio Público, ni a la Defensora de Familia adscritos a este despacho tal como se ordenó en el auto que avoco conocimiento. Por lo que previo continuar con el trámite pertinente, **SE ORDENA** que, por secretaría, se les notifique la actuación y se remita el respectivo link del expediente.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520a2b51f1a3bcb134524173bbc703eb0d62195b60fe8cb84818408fdb576ab8**

Documento generado en 17/10/2023 01:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>